



RECIBIDO EN  
REGIMEN DE SESIONES

22 NOV. 2018

DECRETO Nº 7569 /2018

**Asunto: Aprobación Plan Anual Normativo para el año 2019.**

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades locales se ven obligadas a observar una serie de pautas en la tramitación, aprobación y publicación de sus disposiciones de carácter general, disponiendo el art. 132 -de la mencionada Ley- la necesidad de efectuar una Planificación Normativa, literalmente dice “*Anualmente , las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente*”, y ello en aras de una mayor seguridad jurídica, uno de los principios básicos de actuación contemplados, entre otros, junto con los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, transparencia y eficiencia en el art. 129 LPAC.

Es por lo que, a efectos de dar cumplimiento a lo anterior este Excmo Ayuntamiento elabora su Plan Normativo que contiene las iniciativas que van a ser sometidas a aprobación o modificación durante el año 2019 y ello considerando los datos sobre previsiones normativas obtenidos de todos los servicios municipales en función de las necesidades existentes, debidamente justificadas y que a continuación se exponen (clasificados en dos grandes bloques) ,dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan estas exigencias de planificación normativa introducidas por la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas :

**a) PREVISIÓN DE NUEVA NORMATIVA :**

Area de Servicios Varios

-*Ordenanza Municipal reguladora del servicio urbano e interurbano de transporte en automóviles ligeros (auto-taxis).*

Area de Medio Ambiente

-*Reglamento regulador de la Gestión del punto Limpio.*

Area de Servicios Sociales

-*Reglamento del Servicio de Teleasistencia Municipal.*

-*Ordenanza reguladora del acceso a las plazas públicas de residencia del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

-*Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales.*



*-Ordenanza de Bolsa de Alquileres.*

*-Reglamento de Ayudas al Alquiler.*

*-Ordenanza reguladora del uso y fomento de una comunicación incluyente y un lenguaje no sexista en el ámbito municipal.*

#### Area de Urbanismo

*-Elaboración de Ordenanza de Procesos de Declaración Responsable en Obras Menores.*

*-Elaboración de Ordenanza de protección del Medio Ambiente por ruidos.*

*-Elaboración de Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas.*

*-Elaboración de Ordenanza para licencias de apertura a raíz del Decreto 155/2018.*

*-Elaboración de Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios.*

*-Elaboración de Ordenanza de Registro de instrumentos de planeamiento y gestión.*

*-Elaboración de Ordenanza Fiscal por prestación de servicios urbanísticos.*

*-Elaboración de Estudios de detalle de oficio.*

*-Elaboración de innovaciones de planeamiento general y de desarrollo de oficio.*

#### Area de Intervención

*-Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas a la Ciudadanía para el fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga y Apertura de Convocatoria del 2018. Como fundamento para la concesión de las mencionadas ayudas.*

*-Ordenanza Fiscal para la implantación de tasa por tramitación de autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de uso público con Mesas, Sillas, Toldos... (...)..y cualquier otra clase de elementos de naturaleza análoga.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de Columbarios situado en la Cripta de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios y en el resto de cementerios municipales de Vélez-Málaga.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.*

#### Area de Participación Ciudadana

*-Reglamento de uso de la Casa Municipal de Asociaciones.*

#### **b)PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA EXISTENTE :**

#### Area de Secretaria General del Pleno

*-Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*



*-Reglamento de Organización y estructura Interna del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

Area de Servicios Varios

*-Modificación de la Ordenanza municipal de limpieza pública y gestión municipal de residuos urbanos.*

*-Ordenanza reguladora de la tenencia de animales. Hay que modificar varios artículos para adaptarlos a la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los animales.*

Area de Medio Ambiente

*-Ordenanza de Promoción y Conservación de zonas Verdes. Dada a su antigüedad tiene muchas carencias por lo que es necesario actualizar la misma.*

*-Ordenanza de Protección contra contaminación acústica. La misma basa muchos de sus artículos en el Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, actualmente derogado ,por lo que ,se estima necesaria su actualización con la normativa vigente.*

Area de Servicios Sociales

*-Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.*

*-Reglamento regulador de las viviendas para situaciones de emergencia de titularidad municipal.*

Area de Urbanismo

*-Modificación de Ordenanza de tramitación de asimilados fuera de ordenación.*

Area de Intervención

*-Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase así como la reguladora del Impuesto de Actividades Económicas y otras que repercutan índices o coeficientes que tengan su origen en la categoría de las calles o vía pública.*

*-Modificación de la Ordenanza de Apertura de Establecimientos para adaptarla a la nueva normativa.*

*-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Y ello tras STC 11 DE MAYO 2017 y que traerá modificaciones legislativas, lo cual influirá en la regulación local.*

Area de Participación Ciudadana

*-Reglamento del Voluntariado del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*



*-Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

Por la presente a efectos de cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 132 Ley 39/15 y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, art. 124.4.ñ) LBRL

HE RESUELTO:

1.-APROBAR EL PLAN ANUAL NORMATIVO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA PARA EL AÑO 2019 que a continuación se expone, el cual queda debidamente justificado en aras del cumplimiento del principio de seguridad jurídica al que somete esta administración su actuación :

a) PREVISIÓN DE NUEVA NORMATIVA :

Area de Servicios Varios

*-Ordenanza Municipal reguladora del servicio urbano e interurbano de transporte en automóviles ligeros (auto-taxis).*

Area de Medio Ambiente

*-Reglamento regulador de la Gestión del punto Limpio.*

Area de Servicios Sociales

*-Reglamento del Servicio de Teleasistencia Municipal.*

*-Ordenanza reguladora del acceso a las plazas públicas de residencia del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*-Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales.*

*-Ordenanza de Bolsa de Alquileres.*

*-Reglamento de Ayudas al Alquiler.*

*-Ordenanza reguladora del uso y fomento de una comunicación incluyente y un lenguaje no sexista en el ámbito municipal.*

Area de Urbanismo

*-Elaboración de Ordenanza de Procesos de Declaración Responsable en Obras Menores.*

*-Elaboración de Ordenanza de protección del Medio Ambiente por ruidos.*

*-Elaboración de Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas.*

*-Elaboración de Ordenanza para licencias de apertura a raíz del Decreto 155/2018.*

*-Elaboración de Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios.*

*-Elaboración de Ordenanza de Registro de instrumentos de planeamiento y gestión.*

*-Elaboración de Ordenanza Fiscal por prestación de servicios urbanísticos.*

*-Elaboración de Estudios de detalle de oficio.*



*-Elaboración de innovaciones de planeamiento general y de desarrollo de oficio.*

Area de Intervención

*-Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas a la Ciudadanía para el fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga y Apertura de Convocatoria del 2018. Como fundamento para la concesión de las mencionadas ayudas.*

*-Ordenanza Fiscal para la implantación de tasa por tramitación de autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de uso público con Mesas, Sillas, Toldos... (...).y cualquier otra clase de elementos de naturaleza análoga.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de Columbarios situado en la Cripta de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios y en el resto de cementerios municipales de Vélez-Málaga.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.*

Area de Participación Ciudadana

*-Reglamento de uso de la Casa Municipal de Asociaciones.*

**b)PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA EXISTENTE :**

Area de Secretaria General del Pleno

*-Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*-Reglamento de Organización y estructura Interna del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

Area de Servicios Varios

*-Modificación de la Ordenanza municipal de limpieza pública y gestión municipal de residuos urbanos.*

*-Ordenanza reguladora de la tenencia de animales. Hay que modificar varios artículos para adaptarlos a la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los animales.*

Area de Medio Ambiente

*-Ordenanza de Promoción y Conservación de zonas Verdes. Dada a su antigüedad tiene muchas carencias por lo que es necesario actualizar la misma.*



*-Ordenanza de Protección contra contaminación acústica. La misma basa muchos de sus artículos en el Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, actualmente derogado ,por lo que ,se estima necesaria su actualización con la normativa vigente.*

Area de Servicios Sociales

*-Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.*

*-Reglamento regulador de las viviendas para situaciones de emergencia de titularidad municipal.*

Area de Urbanismo

*-Modificación de Ordenanza de tramitación de asimilados fuera de ordenación.*

Area de Intervención

*-Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase así como la reguladora del Impuesto de Actividades Económicas y otras que repercutan índices o coeficientes que tengan su origen en la categoría de las calles o vía pública.*

*-Modificación de la Ordenanza de Apertura de Establecimientos para adaptarla a la nueva normativa.*

*-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.Y ello tras STC 11 DE MAYO 2017 y que traerá modificaciones legislativas, lo cual influirá en la regulación local.*

Area de Participación Ciudadana

*-Reglamento del Voluntariado del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*-Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

2.-PUBLICAR DICHO PLAN NORMATIVA DEL EJERCICIO 2019 EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA .

En Vélez-Málaga a 20 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

FDO.ANTONIO MORENO FERRER